



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
Cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	PRUEBA ANTICIPADA
Demandante	JOSÉ RAÚL ESCOBAR VELILLA
Demandado	NORTEAMÉRICA S.A.S.
Radicado	05088-31-03-002-2022-00069-00
Interlocutorio	0909
Asunto	Admite solicitud de prueba extraprocesal

El 14 de agosto de 2022 el apoderado de la parte solicitante remitió memorial de subsanación de los requisitos exigidos en el auto de fecha 09 de septiembre de 2022, en el cual se satisface lo exigido.

En consecuencia, toda vez que la presente solicitud de prueba anticipada se ajusta a lo establecido en los artículos 183 y ss. del C.G.P., el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la presente solicitud de PRUEBA ANTICIPADA formulada por JOSÉ RAÚL ESCOBAR VELILLA en contra de NORTEAMÉRICA S.A.S.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para realizar la diligencia de exhibición de documentos el próximo **jueves tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 9:00. A.M.,**

Esta diligencia se realizará a través de la plataforma Lifesize (autorizada por la Rama Judicial), para lo cual se deberán aportar los documentos en pdf que serían objeto de tal exhibición.

Los documentos que se solicita sean exhibidos se transcriben a continuación:

“CONTRATOS DE PROMESA CON LOS OTROS SI Y LAS NOTAS DE CESION CELEBRADOS CON EL SEÑOR MAURICIO URIBE AVENDAÑO POR LA ENTIDAD DENOMINADA: " NORTEAMERICA S.A.S " Y CEDIDO AL SEÑOR JOSE RAUL ESCOBAR VELILLA EN EL MES DE MARZO DEL 2.019. DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: DEL APTO 2045, TORRE 2 ETAPA 6 , DE LA AVENIDA 26 NRO 52-200 , URBANIZACION CIUDADELA CAMPESTRE FLORIDA NORTEAMERICA , DEL MUNICIPIO DE BELLO , ANTIOQUIA . PARQUEADERO NRO . 4195 TORRE 2 ETAPA 6 , HACE PARTE DE LA URBANIZACION FLORIDA NORTEAMERICA , EN LA AVENIDA 26 NRO . 52-200 NAARRA , SOTANO 2 , DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA, SITUADO EN EL NIVEL CUATRO EN LA VENIDA 26 NRO 52-200 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL MIXTO FLORIDA NORTEAMERICA- PROPIEDAD HORIZONTAL . TORRE 7 ETAPA 2 , DEL MUNICIPIO DE BELLO , ANTIOQUIA . APTO NRO . 145 TORRE 2 ETAPA 6 , UBICADO EN LA TORRE 2 DE LA UBANIZACION CIUDADELA CAMPESTRE FLORIDA NORTEAMERICA , UBICADA EN LA AVENIDA 26 NRO . 52-200 , DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA PARQUEADERO RO 2089 TORRE 2 ETAPA 6 , QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACION FLORIDA NORTEAMERICA , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELLO , EN LA AVENIDA 26 NRO 52-200 , NAVARRA , SOTANO 4 INDEX UTIL NRO . 49 SITUADO EN EL NIVEL CUATRO , EN LA AVENIDA 26 NRO . 52-200 DEL MUNICIPIO DE BELLO , ANTIOQUIA , CONJUNTO RESIDENCIAL MIXTO FLORIDA NORTEAMERICA , PROPIEDAD HORIZONTAL , TORRE 7 , ETAPA 2”

Habida cuenta del contenido de la **Sentencia STC7284-2020** proferida dentro del radicado 25000 22 13 000 2020 00209 01 de fecha 11 de septiembre de 2020, MP. Octavio Augusto Tejeiro Duque, con el fin de que no se presente interrupciones del

proceso y en aras de garantizar los elementos de “acceso y conocimiento” de los medios tecnológicos a través de los cuales se han de desarrollar las audiencias virtuales, se hace menester requerir a los Apoderados para que con antelación a la realización de la audiencia, tengan conocimiento de la plataforma mediante la cual se llevarán a cabo y así mismo se instruya a las partes que representan y demás intervinientes en el proceso sobre su manejo.

Aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de la audiencia:

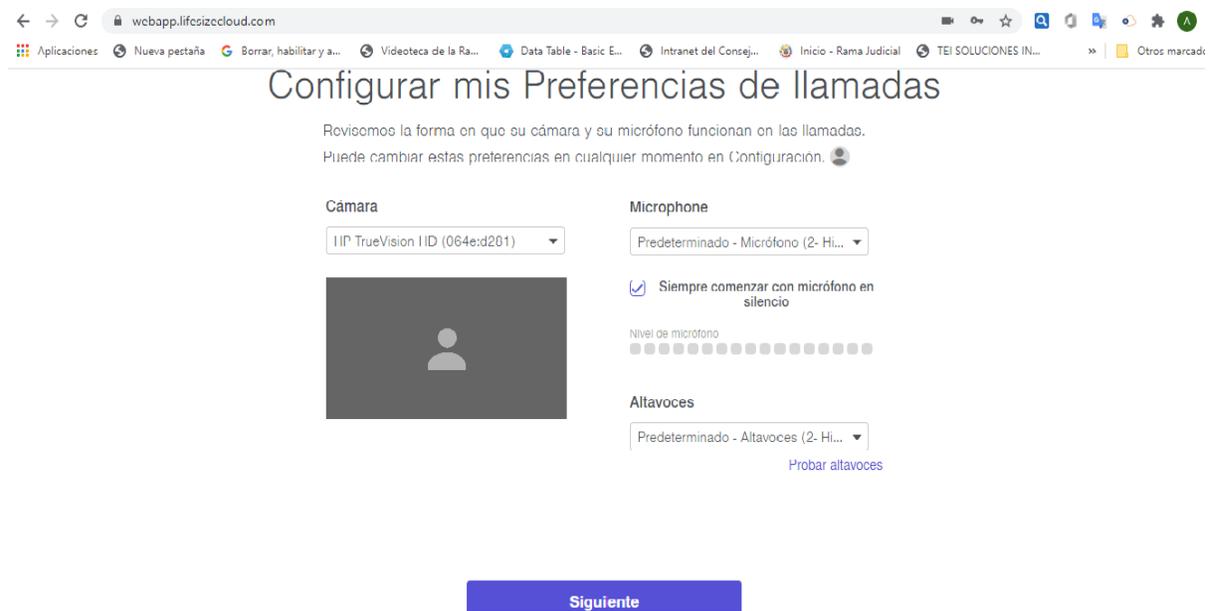
- Conectarse 15 minutos antes de la hora de inicio señalada en la citación a la audiencia.
- Tener activo el chat y el aplicativo de audiencia virtual.
- Tener apagado el micrófono y abrirlo solo cuando se le indique.
- Tener audífonos para optimizar el audio.
- Tener sus credenciales de identificación y/o tarjeta profesional en original listas para ser exhibidas cuando así lo solicite el Juez. En caso de tener título en una profesión que requiera registro y estar compareciendo en tal calidad a la audiencia, deberá tener a la mano su respectivo carné, igualmente en original.
- En los eventos en que “*no funcione correctamente el audio*” o “*presentarse distorsión de la voz*”, la persona o el apoderado deberá escribir su respuesta a través del chat, previa indicación del Juez o de la secretaria.
- Durante la audiencia NO se atenderán preguntas que NO estén relacionadas con la misma audiencia y que NO correspondan a las indicaciones dadas por la secretaria previo a su inicio, ya que es un espacio exclusivo para la AUDIENCIA.
- Para tomar el uso de la palabra, la parte o su apoderado, debe hacer uso de la herramienta dispuesta para tal fin (manito) o en su defecto solicitar la palabra por el chat.
- La audiencia quedará grabada en audio y video, como evidencia de su realización.
- Mientras se desarrolla la audiencia, se recomienda poner en modo silencio el celular, para evitar interrupciones. Así mismo, es recomendable que el lugar de ubicación de cada parte o interviniente, mantenga el nivel de ruido externo mínimo, esto, con el fin de optimizar la buena recepción del audio durante toda la audiencia.

- Si dentro del proceso no obra su número de celular, es importante que lo informe con antelación a través de la línea whatsapp **3105964620**, esto con la finalidad de tener un contacto directo con la Secretaria en caso de alguna dificultad en la conexión.

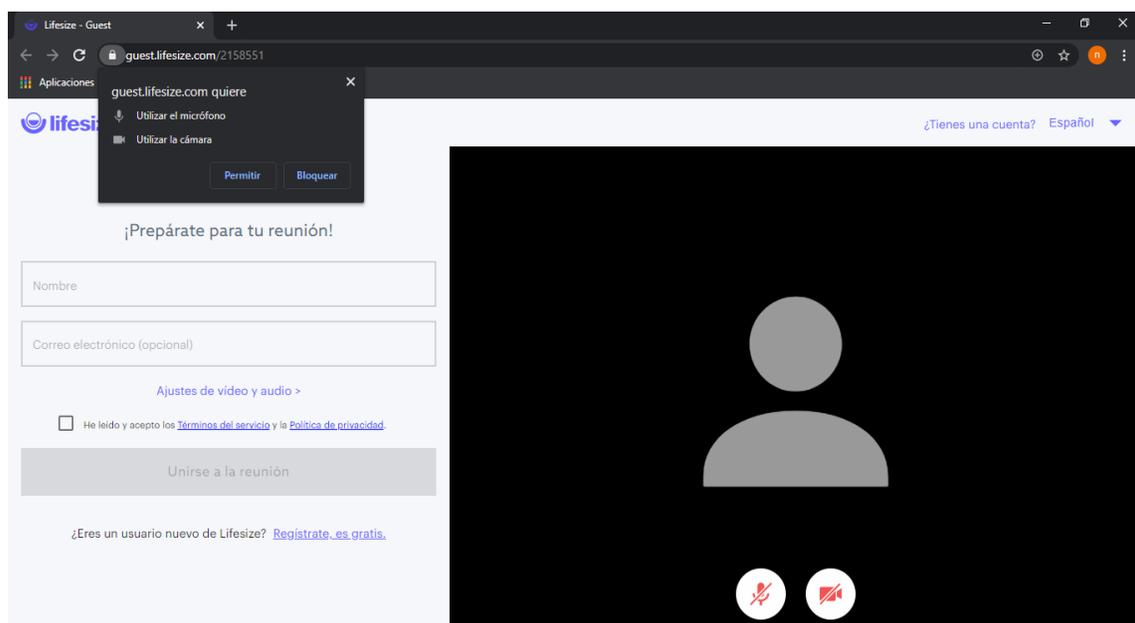
Pasos para conectarse a una videoconferencia Lifesize:

Le llegará un enlace como el siguiente, debe abrirlo preferiblemente en Google Chrome

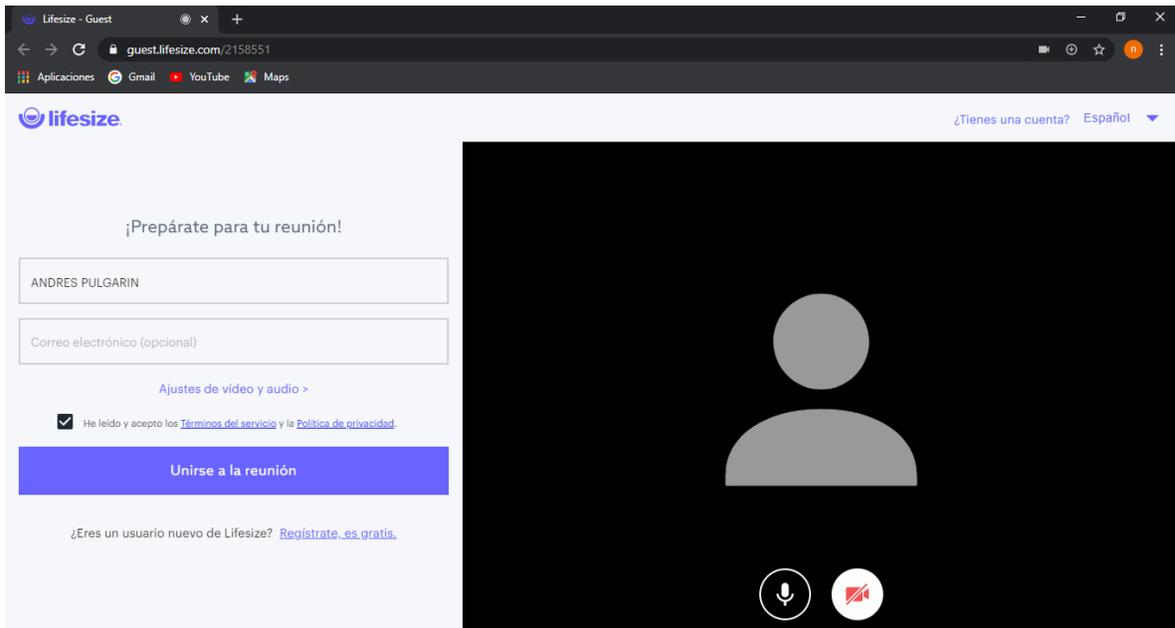
<https://call.lifesizecloud.com/#####>



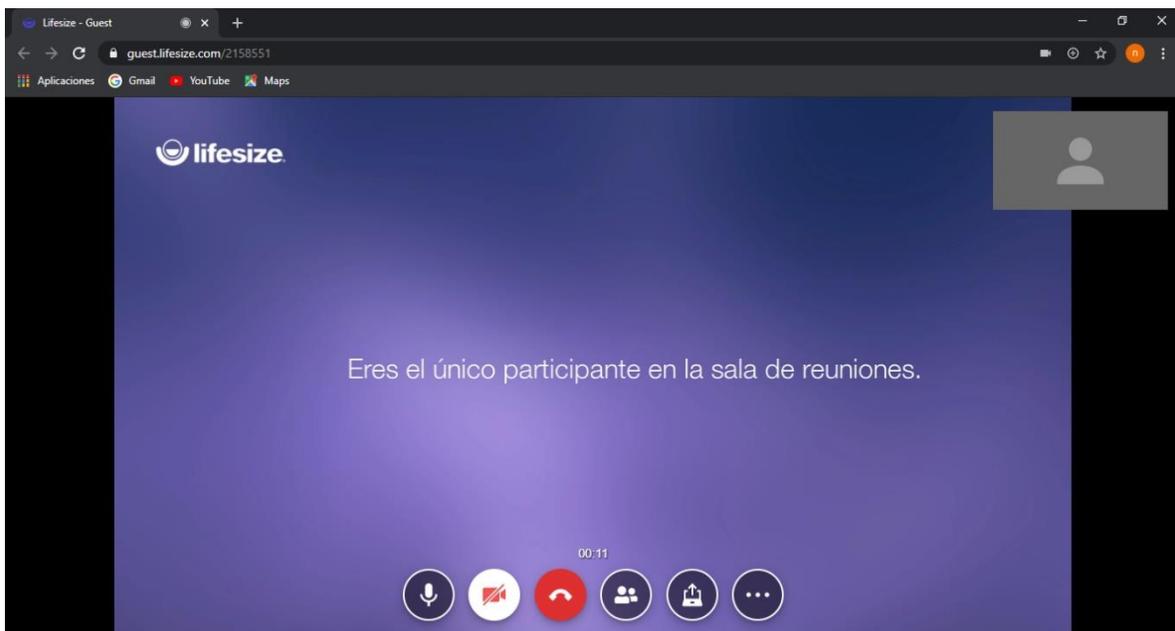
Click en permitir cámara y micrófono



Ingresar nombre y click en he leído y acepto terminos



Y listo ya puede disfrutar de la videoconferencia



NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

*JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
05088-31-03-002-2022-00069-00
JD*

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30d06ee47a173c2790ab30d2991d08848fa6b73c820eaba35230d62aa1c1f364**

Documento generado en 04/10/2022 01:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>